



**MUNICIPALIDAD SAN NICOLAS COPAN
HONDURAS CENTRO AMERICA
TELEFAX 641-0729**



**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS DE SOLDADURA
MSNC-08-2016**

El presente contrato de servicios, suscrito entre la **Municipalidad de San Nicolás, Copán** que en adelante se denomina **La Alcaldía** representada por el honorable Alcalde Municipal Señor **ANGEL ANTONIO CONTRERAS CABALLERO**, estado civil **casado**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad Número 0419-1970-00102.

Y **EDGAR JEOVANNY PEREZ AGUILAR**, mayor de edad, estado civil **casado**, de oficio Soldador, Nacionalidad Hondureña y con Tarjeta de Identidad N° 0419-1984-00120 actuando en nombre propio y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA** ambos convenimos en celebrar el presente contrato de servicios con los siguientes acuerdos:

1. La Alcaldía requiere contratar mano de obra para fabricación de techo, 3 ventanales y 3 puertas (1 Edificio y 2 para los baños) con las medidas y especificaciones requeridas, dichas estructuras metálicas serán utilizadas en el Proyecto **“Remodelación de Jardín de Niños Rafael Pineda Ponce de Aldea Nueva Concepción de este municipio.**

Las medidas serán las siguientes:

N°	CANT.	DESCRIPCION	MEDIDA
1	2	Puertas (Baños)	1.74 M Alto X 73 cm Ancho
2	1	Puerta (Edificio)	1.90 M Alto X 100 Cm Ancho
3	3	Ventanales	102 cm Alto X 180 Ancho
			101 cm Alto X 180 Ancho
			100 cm Alto X 100 Ancho
4	1	Techo	9 M Largo X 8 M de Ancho

2. Para la fabricación de las puertas y ventanales el contratista deberá utilizar el material siguiente:

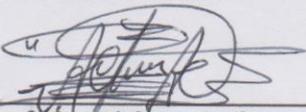
- Tubos industriales de 1X1
- Laminas lisas
- Telas desplegadas
- Ángulos de 1 X 1/8
- Tubo estructural de 1X1 chapa 14

- Pintado con pintura anticorrosivo color negro (Puertas)
- Pintado con pintura anticorrosivo color gris (Ventanales)

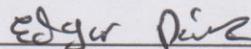
Para la fabricación de techo la Municipalidad proporcionara el material requerido por el contratista, según se detalla:

- 22 Canaletas de 2X4 Galv. Legitima
- 9 Láminas de aluzin Cal. 26 de 12 FT
- 9 Láminas de aluzin Cal. 26 de 15 FT
- 4 Capotes de Aluzin de 8"
- 200 Tornillos Punta Broca de 2"
- 4 Libras de electrodo 60-11
- 2 Discos de corte metal

3. La Alcaldía requiere que este trabajo se realice en el término de 10 días contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, tiempo que el contratista se compromete a respetar estrictamente
4. La Alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.18,000.00)**, La forma de pago será un anticipo de 20% equivalente a L. 3,600.00 y los pagos subsiguientes según avance del trabajo.
5. **RETENCIONES:** Al monto del presente contrato se le hará la retención del **12.5%** por no estar bajo el régimen de pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, reteniendo la cantidad de **Dos mil doscientos cincuenta lempiras exactos (Lps. 2,250.00)**
6. El contratista manifiesta que está dispuesto a realizar la actividad descrita en el numeral dos en base al tiempo definido.
7. La alcaldía se compromete a supervisar el trabajo de acuerdo a las normas establecidas.
8. Ambos firmantes acuerdan que cualquier controversia derivada de la ejecución del presente contrato de servicios donde no haya arreglo satisfactorio por una de las partes será dirimido en el término judicial local correspondiente al municipio (**Depto. Municipal de Justicia o Juzgado de Paz**) o del departamento de Copán.
9. Ambas partes declaran que han leído el presente contrato de servicios y que aceptan todas y cada una de sus cláusulas y condiciones por lo que de conformidad se firma el presente en el Municipio de San Nicolás Copan el 04 de Febrero de 2016.



Prof. Angel Antonio Contreras
Alcalde Municipal



Edgar Jeovany Pérez Aguilar
Contratista